

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**TRATAMIENTO NORMATIVO SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN
ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE**

HURTO Y ROBO, 2024

PRESENTADA POR:

JERSON CCASO PERALTA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



8.37%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 11 JUL 2025, 12:44 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.55%

● CHANGED TEXT
5.82%

Report #27441529

JERSON CCASO PERALTA // TRATAMIENTO NORMATIVO SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO, 2024 RESUMEN El estudio tuvo como objetivo general de analizar de qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024; 4 13 la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; 4 el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado a analizar bajo el punto de vista normativo que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito jurídico constitucional mediante el artículo 2, inciso 24, literal d; así mismo destaca el Código Penal regulando en su artículo II del Título Preliminar, la presunción de inocencia el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de los Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, relacionado a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2, marco normativo que viene conllevando a

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

TRATAMIENTO NORMATIVO SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN
ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE
HURTO Y ROBO, 2024

PRESENTADA POR:

JERSON CCASO PERALTA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mtra NATALY SILVIA GARCIA VILCA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

ASESOR DE TESIS

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho Penal.

Puno, 15 de julio del 2025.

DEDICATORIA

A mi familia, quienes durante mi camino han velado por mi bienestar y educación siendo mi motivación en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se presenta sin dudar ni un solo momento en mi capacidad.

AUTOR: JERSON CCASO PERALTA.

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme con sabiduría y perseverancia. A mi casa de estudios por haber contribuido en mi formación académico-profesional. A mi asesor de tesis por su enseñanza, paciencia, vocación y guía durante este proceso.

AUTOR: JERSON CCASO PERALTA.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	12
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	12
1.2. ANTECEDENTES	12
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	12
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	14
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	16
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. LA DELINCUENCIA JUVENIL	17
2.1.2. CLASIFICACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	17
2.1.3. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	18

2.1.4. LOS FACTORES DE RIESGO	18
2.1.5. LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA JUVENIL	18
2.1.6. EL PERFIL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	19
2.1.7. A NIVEL DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE JUVENIL	19
2.1.8. CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	19
2.1.9. LA CONCEPCIÓN DEL DELITO	20
2.1.10. LA DELINCUENCIA JUVENIL PROBLEMA SOCIO JURÍDICO	20
2.1.11. LAS DROGAS EN LA JUVENTUD	20
2.1.12. INFRACCIONES PENALES	21
2.1.13. FALTAS PENALES	21
2.1.14. LOS HURTOS Y ROBOS	21
2.1.15. LA ACUSACIÓN SOCIAL QUE RECAE SOBRE LOS ACTOS COMETIDOS POR LOS JÓVENES	21
2.1.16. EL COMPORTAMIENTO DESVIADO PUEDE RESULTAR EN ACTOS VOLUNTARIOS O NO VOLUNTARIOS	22
2.1.17. EL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL – SRSALP	22
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN	24
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	25
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	25
3.2.1. POBLACIÓN	25
3.2.2. MUESTRA	25
3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	26
3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	26
3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	26

3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	27
3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN	28
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. RESULTADOS SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES.	29
4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO.	33
4.3. RESULTADOS SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO.	36
4.4. MARCO NORMATIVO ANALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.	39
4.5. JURISPRUDENCIA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN.	40
4.6. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.	41
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	51
ANEXOS	54

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	55
Anexo 02: Ficha de análisis bibliográfica.	56
Anexo 03: Ficha de análisis de norma.	69
Anexo 04: Ficha de análisis de jurisprudencia.	78

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general de analizar de qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado a analizar bajo el punto de vista normativo que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito jurídico constitucional mediante el artículo 2, inciso 24, literal d; así mismo destaca el Código Penal regulando en su artículo II del Título Preliminar, la presunción de inocencia el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de los Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, relacionado a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2, marco normativo que viene conllevando a generar la impunidad delictiva de los adolescentes lo que constituye actualmente en un problema socio jurídico constituyéndose en el indicador de mayor peso social que viene llevando a motivar la práctica de la delincuencia en los adolescentes a nivel de la comisión de los delitos de hurto y robo; así también se pudo conocer que a nivel del Código del Niño y Adolescente, solo se está permitido aplicar medidas socio educativas, todo ello en el afán de proteger los derechos de los adolescentes quienes se constituyen en menores de edad, donde los adolescentes que están inmersos en la comisión de delitos cuentan con un proceso especial para ser juzgados, donde el operador jurídico al estar frente a estos casos tiene la obligación de implementar la equidad de derechos; situación que viene dando lugar al incremento del delito de hurto y robo por parte de los adolescentes.

Palabras clave: Adolescente, Delito, Hurto, Impunidad, Robo.

ABSTRACT

The study's general objective was to analyze how the criminal impunity of adolescent offenders for the crimes of theft and robbery is being regulated at the level of the Peruvian regulatory framework, 2024; the study sample was the bibliography related to the research topic; the approach used in the study was qualitative; the type of basic research was from the descriptive legal point of view, the technique used was the analysis of the information collected in accordance with the objectives set out, within the study the following conclusions are reached: It has been analyzed from the normative point of view that the criminal impunity of adolescent offenders is based essentially within the constitutional legal scope through article 2, section 24, literal d; Likewise, the Penal Code stands out, regulating in its Article II of the Preliminary Title, the presumption of innocence, which has an international impact in the face of the American Convention on Human Rights, in accordance with its Article 9 and the Convention on the Rights of the Child, related to its Article 37, paragraph b; and Article 40, paragraph 2, a regulatory framework that has been leading to the generation of criminal impunity for adolescents, which currently constitutes a socio-legal problem, constituting the indicator of greatest social weight that has been leading to motivating the practice of delinquency in adolescents at the level of committing the crimes of theft and robbery; It was also learned that, within the Children and Adolescents Code, only socio-educational measures are permitted. This is in an effort to protect the rights of adolescents who are considered minors. Adolescents who are involved in committing crimes are subject to a special process for prosecution. Legal practitioners, when faced with these cases, are obligated to uphold equal rights. This situation has led to an increase in the crime of theft and robbery by adolescents.

Keywords: Adolescent, Crime, Theft, Impunity, Robbery.

INTRODUCCIÓN

Dentro del se ha logrado enfocar la problemática en razón como se viene valorando la impunidad delictiva dentro del patrón socio jurídico como un problema de actualidad, a fin de poder determinar objetivos donde se tomará en consideración la información que pueda a bien recopilarse a nivel de la doctrina jurídica, la normativa y la jurisprudencia que puedan a bien aclarar ciertos conceptos. Asimismo dentro de la investigación se ha llegado a analizar a nivel de la doctrina jurídica, la normativa vigente y la jurisprudencia, bajo el contexto de la naturaleza jurídica sobre el comportamiento de adolescente al momento de cometer un ilícito penal tal como puede ser el delito de hurto y robo donde se pueda incluir un análisis de cómo el derecho penal pueda a bien sancionar al adolescente.

Cabe resaltar que dentro del estudio se ha llegado a utilizar las diversas técnicas como métodos así mismo instrumentos que permitirán realizar un análisis sobre la doctrina especializada en relación a la tratativa de los delitos que pueda cometer un adolescente en razón al hurto y robo de bienes, esto con la finalidad de poder ser utilizadas como medio para proceder con el análisis de la información que logre recabarse en el estudio. Los resultados que se ha llegado a encontrar mediante el análisis realizado a diversas fuentes doctrinales como viene dándose el comportamiento de la delincuencia juvenil en estos últimos años y como el derecho penal viene sancionando el actuar de estos adolescente cuando logra cometer delitos tales como el hurto o robo de bienes, así mismo permitirá analizar cada uno de los elementos específicos que motivan al adolescente a cometer estos delitos muy a pesar de que estos son considerados como altamente riesgosos para su integridad personal. Debemos de referir que dentro del estudio se ha llegado a conocer de manera doctrinal cuales son los factores que vienen motivando al adolescente para que pueda delinquir, situación que se presenta como un problema latente que viene atravesando el estado peruano esto como consecuencia de la existencia de la comisión de hurto y robo por parte de los adolescentes que viene causando zozobra en la población.

En consecuencia, la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo

siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estado peruano a la fecha viene enfrentando durante varios años un incremento vertiginoso y caótico dentro del contexto social de la delincuencia juvenil esto debido al incremento del costo de vida, el aumento del desempleo y el subempleo, por otro lado se tiene también el rompimiento de las familias; que conlleva a que los adolescentes estén expuestos y motivados en poder delinquir bajo diferentes contextos.

Frente a estos hechos caóticos se viene afectando de forma fundamental el núcleo familiar donde se ven perjudicados la madre y los hijos, como consecuencia de la propagación de agrupaciones nocivas para la sociedad, dando como resultado el incremento de la creación de las pandillas juveniles, las barras bravas entre otras agrupaciones que lo vienen conformando los adolescentes en su mayoría, sujetos que logran delinquir haciendo necesario que el estado peruano pueda adoptar medidas legales que permita la intervención judicial en el ámbito penal, y tenga la posibilidad de sancionar el actuar de estos adolescentes ya que tienen uso de razón para realizar estas acciones de orden ilegal. El problema que se presenta dentro de este contexto rodea la vida de los adolescentes y su entorno familiar, donde los padres llegan a generar condiciones nada agradables y adecuados para su formación personal, motivando muchas veces que estos adolescentes puedan vivir en la calle, bajo diversos tipos de carencias lo que conlleva a que se vean motivados a involucrarse en diversos actos delictivos a fin de poder paliar estas necesidades.

Dentro de este contexto viene siendo difícil de poder ejercer una sanción realmente rigurosa mediante el actual Código del Niño y Adolescente, por cuanto sólo podrá aplicarse medidas socio educativas, esto con la finalidad de poder buscar la protección de los menores donde se tenga que cuidar el respeto de sus derechos. Sumado a ello estos menores de edad cuando están inmersos en la comisión de delitos vienen siendo procesados mediante un proceso especial a fin de ser juzgados por un juez de familia, que buscara por todos los extremos de buscar la equidad de derechos entre las partes procesales, donde se le considera al adolescente como infractor a la ley penal, lo que evita ser sancionado de manera objetiva y rigurosamente mediante un marco jurídico adecuado.

Debemos de considerar que a nivel del marco jurídico del Código de Niños y Adolescentes no viene regulando de manera expresa al principio de culpabilidad, hecho que viene dando lugar a que se tenga una analogía referente al grado de responsabilidad del adolescente a fin de que el juzgado pueda a bien expedir sentencia donde se pueda emitir un castigo por el hecho cometido de acuerdo a la gravedad sumado a ello dictar medidas socioeducativas acorde a su edad.

Frente a este problema se tiene las siguientes interrogantes en la investigación, las cuales son:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿De qué forma viene siendo eficaz el marco normativo peruano para poder enfrentar la impunidad criminal de los adolescentes infractores, 2024?

¿Cuáles son las causas a nivel normativo que viene dando lugar al incremento en la comisión de los delitos de hurto y robo por parte de los adolescentes, 2024?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Prieto, Pulido y Hernández (2020), ha desarrollado su estudio a fin de poder analizar los

fenómenos sociales que vienen preocupando a los diferentes territorios y civilizaciones a razón de la delincuencia juvenil. A nivel de los resultados se ha llegado a demostrar la existencia de un problema en relación a la delincuencia juvenil en Bogotá, situación que nos ha permitido conocer cómo se viene dando el fenómeno de la delincuencia juvenil, es por ello que resulta fundamental la integridad familiar y generar un proceso de socialización que permita fomentar un patrón cultural óptimo por parte de los padres y de la sociedad a fin de promover la construcción de la identidad de los adolescentes frente a los delitos que puedan cometer los menores de edad, así mismo resulta fundamental que los adolescentes que son infractores deben de generar un entorno social de carácter formal.

González (2019), ha desarrollado su estudio donde logró demostrar la relación que existe entre el elemento familiar y la delincuencia juvenil, donde el autor pudo demostrar e identificar los tipos de elementos relacionados que vienen influyendo a nivel de la personalidad de las personas a fin de poder identificar las razones que viene conllevando a poder cometer delitos juveniles. Es así que dentro de la investigación se pudo demostrar la existencia de un grupo de adolescentes a quienes les falta afinidad y cuidado familiar hecho que viene motivando a que puedan estar inmersos dentro de la delincuencia juvenil lo que viene afectando en su formación de su personalidad y promoviendo la violencia incluso el consumo de drogas y alcohol de forma frecuente.

Monachesi (2018), pudo desarrollar su estudio sobre los ideales en adolescentes en conflicto con la ley penal, dentro del estudio el autor pudo concluir que los adolescentes para poder dejar de delinquir los menores deben tener un óptimo entorno a nivel socioeducativo, a fin de poder motivar en el adolescente a que pueda ejercer sus derechos y al mismo tiempo de poder respetar los derecho de las demás personas, donde sea un actor en el fomento de una sociedad más justa y constituirse en un ciudadano de provecho. Por otro lado, resulta fundamental que se le motive en generar un plan de vida, con ideales sociales que permita frenar acciones violentas y consecuentemente se evite cometer delitos.

Calero et al. (2020), los autores del estudio pudieron analizar la delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de reincidencia, donde se puede evidenciar que la ingesta de licor por parte de los adolescentes viene conllevando a promover la comisión de actos violentos dentro del entorno familiar, así como también el consumo de drogas conlleva en otros casos a la comisión de delitos tales como el hurto o robo, generando muchas veces la reincidencia en la comisión de estos delitos, por otro lado se tiene la existencia de conductas violentas dentro de su entorno social volviéndolo vulnerable para ser utilizado por las organizaciones criminales.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Llatas (2018), a nivel de su estudio sobre los factores que causan conductas antisociales en menores infractores a la ley penal, donde se pudo observar que estos actos violentos provienen desde varios años atrás y que la sociedad siempre ha logrado convivir con ello, dando lugar a que los adolescentes puedan generar conductas antisociales, conllevando a que el menor pueda padecer de una perturbación conductual. Dentro de los resultados que se llegaron a obtener resalta que a nivel de una sociedad violenta los adolescente tienden a convertirse en personas con mayor vulnerabilidad en relación a su salud mental y adaptación social, siendo presa fácil para el consumo de drogas, abandono escolar, embarazo precoz y el consumo de alcohol. Por último, es necesario tomar en cuenta que los diversos criterios que son interdependientes entre sí deben procurar el buen desempeño a nivel del contexto social así como familiar a fin de que el adolescente no llegue a cometer actos ilícitos.

Janampa (2021), pudo desarrollar su trabajo de investigación sobre la adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la Ley Penal a nivel de la ciudad de Huánuco durante el año 2018, a nivel de las conclusiones a las que pudo arribar el autor de la investigación resalta que la implementación del razonamiento psicológico viene tendiendo a tener una seria influencia en el compromiso punitivo del menor de edad al momento de cometer algún ilícito, ya que resulta sumamente innegable que el problema de la

delincuencia juvenil es un problema de varios países, donde se puede apreciar que los adolescentes tienen la capacidad de poder percibir cada una de sus acciones si están inmersas dentro del ámbito legal o ilegal; es por ello que resulta fundamental que una evaluación psicológica pueda a bien dar cuenta de su capacidad intelectual y cognoscitiva, a fin de poder generar una acción que tenga relevancia penal.

Ccopa et al. (2020), dentro del ámbito de la investigación realizada sobre los factores de la delincuencia juvenil en el Perú bajo un punto de vista preventivo, en el estudio se pudo arribar a las siguientes conclusiones, se pudo identificar los diversos factores que viene predominando para que los adolescentes puedan a bien delinquir dentro del ámbito de la zona de estudio, donde destaca que el hecho que viene repercutiendo es la ausencia de la familia como la primera escuela donde se forman los menores de edad, sumado a ello se tiene la ausencia de jóvenes en las juntas vecinales a fin de que puedan participar de manera activa en situaciones de prevención frente a la ola delincencial, así mismo permite de que estos no lleguen a involucrarse en situaciones ilegales.

Sandoval (2019), ha desarrollado su estudio donde se logró analizar la delincuencia como uno de los problemas más acuciantes que la ciudadanía desea resolver bajo el punto de vista que este tipo de delincuencia lo que logra es dañar estabilidad y tranquilidad de la familia así como de la sociedad, por otro lado el autor ha logrado observar que la delincuencia juvenil viene creciendo de forma ostensible cada día, como consecuencia de presentar cierto grado de complejidad a fin de poder medir la delincuencia. Por otro lado, los cambios económicos vienen causando una seria motivación para que los adolescentes lleguen a delinquir, es por ello que el estado peruano tiene la obligación de poder fomentar políticas de estado para mejorar las condiciones sociales y económicas que vienen motivando la delincuencia juvenil y que viene repercutiendo a nivel de la inseguridad en nuestro país.

Ayte (2019), pudo desarrollar su estudio sobre la manera de poder describir como viene dándose el aumento de la delincuencia y proceder con el análisis de los diversos componentes socioeconómicos, donde se observó que la migración extranjera tiene una

fuerte influencia para fomentar la delincuencia juvenil en especial en la comisión de los delitos de hurto y robo. Dentro del estudio también se pudo observar el estado emocional de los menores de edad quienes presentan cierto grado de inferioridad y frustración, producto de este hecho se da lugar a promover situaciones de rebelión y la ruptura frente a lo lícito. Dando lugar al incremento de la delincuencia juvenil lo que viene dando lugar a que la población de la ciudad del Cusco viva en constante peligro.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Benavides (2017), ha logrado desarrollar su estudio sobre los factores jurídico y sociales frente a la comisión de actos de infracción a la ley penal por parte de los adolescentes a nivel de la ciudad de Puno y Juliaca durante los años 2014 al 2015, a fin de poder brindar una alternativa de solución; en el estudio se ha logrado determinar el nivel de incidencia de las infracciones a la ley penal en ambas localidades, esto debido a la existencia de la baja punibilidad de los actos de infracción a la ley penal que se tiene regulado en la actual normativa, donde los adolescentes vienen haciendo abuso de esta falta de regulación cometiendo sus ilícitos penales de forma permanente, es por ello que resulta importante proponer la alternativa de solución en función a un enfoque regional que permita prevenir la comisión de hechos ilegales por parte de los adolescentes promoviendo proyectos de ley que puedan ser alcanzados al poder legislativo para mejorar la normativa vigente.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar de qué forma viene siendo eficaz el marco normativo peruano para poder enfrentar la impunidad criminal de los adolescentes infractores, 2024.

Conocer las causas a nivel normativo que viene dando lugar al incremento en la comisión de los delitos de hurto y robo por parte de los adolescentes, 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. LA DELINCUENCIA JUVENIL

Es considerado como aquel fenómeno social que viene poniendo en serios problemas a la población mediante el sometimiento a vivir en una inseguridad ciudadana, debe tenerse en cuenta que la delincuencia juvenil no es un problema de índole local ya que este problema ha llegado a trascender a nivel internacional, pero lo alarmante de todo esto es que se viene incrementando de forma alarmante donde muchas veces sin las organizaciones criminales quienes logran captar a menores de edad para fomentar actos ilícitos. (Barraza, 2008)

2.1.2. CLASIFICACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

- a. **El delincuente juvenil levita:** Este tipo de delincuencia es cometido por adolescentes de clase alta es decir quienes tienen dinero.
- b. **El delincuente juvenil habitual:** Son adolescentes que practican actos delincuenciales de forma seguida.
- c. **el delincuente nato:** Es aquella persona que nació para ser delincuente.
- d. **El delincuente racional:** El adolescente para poder delinquir presenta ciertos impulsos.
- e. **El delincuente juvenil pasional:** Es el adolescente que logra delinquir motivado por un sentimiento que logra anular su voluntad.
- f. **El delincuente juvenil primario:** Es el adolescente que por primera vez va a cometer un delito.
- i. **El delincuente sexual:** Es aquel delincuente que logra delinquir motivado por una connotación sexual. (Calderón, 2019)

2.1.3. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Dentro de las causas principales que se tiene es el ausentismo en el menor de la familia, por cuanto esta institución es considerado el primer espacio de socialización de los menores y son los padres quienes logran inculcar patrones conductuales a fin de que el adolescente en un futuro pueda conducir de la mejor manera su familia, dentro de ello se tiene a las siguientes causas:

- a. Se presenta la antisocialidad de los padres hacia sus propios hijos.
- b. Los padres logran desarrollar una supervisión y fomentar una disciplina nada eficiente.
- c. No se tiene una buena armonía en el hogar por parte de sus integrantes.
- d. Se presenta la marginación social a la familia del adolescente.
- e. La existencia de familias disfuncionales que repercuten seriamente en la conducta del adolescente. (Gutiérrez & Portillo, 2014)

2.1.4. LOS FACTORES DE RIESGO

a. El factor macrosocial

Este factor presenta a la sociedad de cómo viene mostrando su actitud frente a la familia del adolescente, así mismo se expresa mediante la exposición a situaciones de riesgo para el menor en el consumo de drogas, así como la exclusión social, la corrupción, la pobreza, entre otros factores que logran que el menor pueda a bien cometer ciertos ilícitos.

b. el factor microsocial

Dentro de estos factores destaca el hecho de cómo funciona la familia, en aras de la distribución de roles, el fomento de valores, la práctica de buenas costumbres entre otros criterios que logran trascender en la formación personal del adolescente. (Hein, 1999)

2.1.5. LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA JUVENIL

Debemos de considerar que el consumo de drogas viene a constituir en el factor más influyente para el fomento de la delincuencia juvenil, ya que es la misma sociedad quien motiva a que el adolescente pueda acceder a la compra y consumo de estas sustancias nocivas; no es nada raro ver a adolescentes desde muy temprana edad consumir drogas y este consumo viene incrementando de manera ostensible poniendo en peligro la salud e

integridad de los menores, lo que los convierte en personas seriamente antisociales dispuestas a delinquir (Uceda et al, 2016).

2.1.6. EL PERFIL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Dentro de ello destaca el siguiente perfil por lo general:

1. El delincuente juvenil es Impulsivo.
2. El menor de edad lo que busca es el protagonismo.
3. Uno de los motivos es que el delincuente juvenil ha fracasado en el ámbito escolar.
4. El consumo de drogas.
5. El delincuente juvenil presenta una baja autoestima.
6. El delincuente menor de edad es por lo general agresivo.
7. Presenta una seria frustración el delincuente juvenil. (Vázquez, 2003)

2.1.7. A NIVEL DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE JUVENIL

Dentro de ellas destacan:

1. Se presenta la inmadurez del adolescente delincuente.
2. Presente un vacío de sí mismo a nivel sentimental.
3. Tiene un comportamiento totalmente contradictorio.
4. Presente inseguridad frente a la toma de decisiones. (Vázquez, 2003)

2.1.8. CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Dentro de las consecuencias se presenta los siguiente:

1. Hay un desequilibrio mental en el adolescente.
2. Se presenta la influencia de los medios de comunicación en el menor de edad.
3. Se tiene la desintegración familiar o las constantes peleas de los padres que hace insostenible un buen ambiente familiar.
4. El desarrollo de la promiscuidad sexual de los menores como consecuencia de la falta de valores morales.
5. Se tienen las muertes prematuras.
6. La ausencia de política de gobierno para poder paliar el crecimiento de la delincuencia juvenil. (Rodríguez, 2019)

2.1.9. LA CONCEPCIÓN DEL DELITO

El delito debe ser concebido como una acción u omisión propia o impropia que conlleva a generar cierto perjuicio de parte del sujeto activo frente a la víctima, pero este actuar ilícito tiene que estar debidamente regulado en la normativa penal vigente como fuente necesaria para que sea considerado como delito, así mismo será esta misma normativa quien se encargue de sancionar de forma debida el actuar de las personas. (Mayorga, 2018)

2.1.10. LA DELINCUENCIA JUVENIL PROBLEMA SOCIO JURÍDICO

Dentro de este aspecto debemos considerar a la delincuencia juvenil como un hecho que trae consigo la represión por parte de la autoridad generando la desconfianza por su mal actuar dentro de la sociedad dentro de las causa más típicas se tiene:

- La presencia de una crisis financiera que viene motivando la migración a la ciudades en busca de mejores oportunidades económicas.
- La disyuntiva y separación de los roles sociales.
- La presencia en el entorno del adolescente de pobreza extrema.
- Se tiene la ausencia de una educación de calidad en favor del adoelscente.
- No se tiene el fomento de valores en función de los adolescentes.

Son estas las casas que dan lugar a la práctica de una delincuencia juvenil que a la larga viene proliferando la existencia de las pandillas juveniles, donde resulta necesario la intervención del estado mediante el Poder Judicial de manera estratégica con un marco jurídico adecuado. (Poblete, 2014)

2.1.11. LAS DROGAS EN LA JUVENTUD

El consumo de drogas en la juventud viene teniendo serias consecuencias en el fomento de la delincuencia juvenil; lo que trae como consecuencia ante la necesidad de comprar droga se viene en la obligación de hurtar o robar bienes, haciendo que se convierta en un delincuente juvenil habitual. Por otro lado, el hecho de las organizaciones criminales logran utilizar a los adolescentes a cambio de entregarles cierta cantidad de droga para su consumo a cambio de la realización de actos criminales, tales como el sicariato y extorsión. (Becoña, 2000)

2.1.12. INFRACCIONES PENALES

Son aquellas conductas típicas de corte antijurídico que lo viene realizando una persona a fin de poner en movimiento el sistema penal con el propósito de poder generar medidas de seguridad, medidas accesorias y las responsabilidades civiles que logren promoverse como consecuencia del hecho ilícito. En consecuencia el derecho penal tiene el carácter de ser preventivo y a la vez coercitivo ante el actuar de las personas. (Berríos, 2005)

2.1.13. FALTAS PENALES

Son considerados como ilícitos de carácter menor en relación a los delitos propiamente regulados en la normativa penal, sin que se tenga situaciones de índole cualitativo, pero debemos comprender que las faltas tiene un castigo muy leve frente a los delitos, por lo tanto las faltas penales también logran transgredir bienes jurídicos. (Castro, 2020)

2.1.14. LOS HURTOS Y ROBOS

Son delitos que por lo general son cometidos de forma permanente dentro del ámbito social sea por personas adultas así como menores de edad las cuales son catalogadas para este caso como una conducta inadecuada e impropia cuando estamos frente a un adolescente, lo que da lugar a que se considere como parte de su formación personal. Pero cabe advertir que dentro del hecho de hurtar o robar son acciones intrínsecas de la adolescencia las cuales se dan mediante situaciones injustas, así mismo es considerado como un hecho de rebeldía frente a la autoridad por parte del adolescente. (Rodríguez, 2019).

2.1.15. LA ACUSACIÓN SOCIAL QUE RECAE SOBRE LOS ACTOS COMETIDOS POR LOS JÓVENES

Debemos considerar que las personas adultas logran por lo general observar el actuar que viene llevando los adolescentes en razón a su desarrollo personal dentro del contexto social como falta y ausencia de una maduración juvenil. Por otro lado, la sociedad misma hace referencia si un menor de edad se convierte en delincuente es como consecuencia de la ausencia de las familia o que simplemente no ha llegado a socializarse de la manera más adecuada dando lugar a sentirse autónomo frente a sus decisiones. (Fernández, 2020)

2.1.16. EL COMPORTAMIENTO DESVIADO PUEDE RESULTAR EN ACTOS VOLUNTARIOS O NO VOLUNTARIOS

Todas las conductas desviadas deben ser tomadas en cuenta como un delito; ya que estas devienen de ciertas conductas totalmente desviadas así como incívicas. Por lo tanto, la comunidad un comportamiento desviado no logra coincidir con la conciencia colectiva ya que viene a ser marginado por las consecuencias que se tiene dentro del contexto social y la ciudadanía en general. (Fuentes et al, 2015)

2.1.17. EL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL – SRSALP

Marco normativo que fue aprobado mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Nro. 129-2011-CE-PJ; este es considerado un documento de carácter técnico jurídico normativo que busca brindar un tratamiento adecuado para que el adolescentes pueda a bien rehabilitarse y por ende se pueda reinsertar a la sociedad. Cabe mencionar que a nivel de este marco normativo se presentan metodos y tecnicas que deben ser aplicados por las autoridades competentes, dentro de ella destaca los siguiente:

- a. Se procede a la intensificación de las transformaciones Psicológicas de los adolescentes bajo un ámbito evolutivo.
- b. Se presentan sanciones equiparables a los adolescentes que logran cometer ciertos actos ilícitos.
- c. Se presentan los niveles de pobreza, incremento de violencia, la presencia de organizaciones criminales que motivan al adolescente a delinquir. (López, 2019)

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

a. Agravio

Es considerado todo acto ilícito que se produce en contra de una persona a fin de poder someterla para lograr algún beneficio económico, pero a costas de violencia. (Aular, 2021)

b. Delincuencia

Es cometido únicamente por la persona humana hecho que resulta ser tendiente a generar daño a su víctima, dentro del contexto social. (Jiménez, 2005)

c. Delito

Es considerado toda acción que es realizada por el ser humano pero con el propósito de causar daño a otra persona violando todo tipo de principios y normas jurídicas vigentes.

(Defez, 2017)

d. Infracción

Es toda acción que tiende a poder quebrantar la normativa penal o en su defecto una norma de carácter moral. (Herrero, 2008)

e. Ilícito

Presenta a toda acción que viene a ser contraria a la normativa vigente, hecho que tiende a quebrar las buenas costumbres y el orden público. (Izquierdo, 2013)

f. Impunidad delictiva

Considerada como aquella ficción legal donde no se le puede atribuir una sanción penal a la persona que haya podido cometer un hecho ilícito en ese sentido esta persona logra escapar de toda investigación de culpabilidad, detención o alguna condena que se le pueda imponer por parte del operador jurídico. (Fernández, 2020)

g. Rehabilitación

Son acciones que el estado puede promover con la finalidad de poder conocer y comprender las causas del porqué de su actuar delincencial esto con el propósito de poder promover programas para que se pueda resocializar y reinsertarse a la sociedad para que no pueda delinquir. (Bayón, 2021)

h. Responsabilidad penal

Esta figura se presenta cuando una persona logra cometer algún delito y por ende presenta como consecuencia de que se debe de atribuir una sanción penal regulada por el marco normativo vigente. (Requena, 2014)

i. Resocialización

Es considerado como la etapa donde se prepara a la persona que ha logrado delinquir a fin de poder reinsertarlo a la sociedad bajo patrones adecuados para que ya no vuelva a delinquir. (Vanderschueren & Lunecke, 2004)

2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

- Decreto Legislativo Nro. 1204

A nivel del artículo 229, hace mención a las ordenanzas donde presenta el hecho de que tienen el objetivo fundamental a nivel educativo y socializador que presentan problemas frente al contexto legal penal.

- Código de los Niños y Adolescentes

Donde se desarrollan las diversas medidas socioeducativas, el cual tiene como objetivo fundamental la rehabilitación, la protección, entre otros aspectos que conllevan al menor de edad a poder resocializarse.

- Constitución política del Perú

Donde queda establecido los mecanismos legales basado en principios jurídicos, políticos, sociales y económicos, donde se llega a consagrar los derechos de los menores de edad, cuyos criterios jurídicos le son inherentes.

- Código penal peruano

En la cual se llega a describir el tipo penal del delito de hurto y robo bajo sus diversas modalidades.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, asimismo se ha llegado a considerar como universo de estudio el marco jurídico en materia penal y el código del niño y adolescente relacionado a temas de la infracción penal por parte del adolescente, la doctrina jurídica y la jurisprudencia relacionada al tema de estudio de la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio estuvo conformada por la doctrina, norma y jurisprudencia relacionada al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. En consecuencia la muestra de estudio que se considero fue:

- La constitución política del Perú.
- El código penal.
- El código del niño y del adolescente.
- La doctrina jurídica sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

- La jurisprudencia relevante que permitirá realizar el análisis sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Los métodos que se utilizaron en la presente investigación fueron:

Método descriptivo: Porque permitió realizar la evaluación de las características del estudio relacionado al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

Método inductivo: Porque permitió realizar un estudio de lo específico a lo general en el marco del análisis relacionado al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Las técnicas utilizadas en el estudio fueron las siguientes:

a. Técnicas de recolección de la información

- La técnica de la observación documental

Por esta técnica he logrado desarrollar el análisis en mérito a las fuentes documentales, así mismo se pudo evidenciar cada uno de los hechos presentes que están regulados en diversos textos jurídicos en materia penal que fueron consultados bajo el interés de nuestro tema de estudio, por otro lado se pudo analizar el texto normativo relacionado al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

b. Técnicas de análisis de la información

- La técnica de análisis normativo

Mediante esta técnica se ha logrado realizar el estudio del marco normativo, relacionado al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

- La técnica del estudio hermenéutico

Mediante esta técnica se pudo realizar la interpretación del texto normativo de forma

independiente actualizada y autorizada por el mundo jurídico relacionado al tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

a. Ficha de análisis bibliográfico

Con el uso de la ficha de análisis bibliográfico pude consolidar la información relevante de diversos textos jurídicos autorizados por autores especialistas que están relacionados con el tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

b. Fichas de análisis normativo

Mediante el uso de la ficha de análisis normativo logré realizar la interpretación de las normas, relacionado el tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se ha desarrollado de forma íntegra bajo el enfoque de estudio cualitativo, en la cual se ha logrado tener la intención de poder generar la expansión de la información que se ha logrado obtener, así mismo se pudo realizar la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, relacionados el tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se ha logrado realizar es de tipo básico en base a un aspecto de índole descriptivo, donde se logró adoptar el modelo de una investigación jurídica; en consecuencia, el tipo de investigación aplicado fue el jurídico - descriptivo de nivel básico, que servirá para poder conocer diversos temas relacionados con el tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN

Al tratarse de un estudio bajo el enfoque cualitativo, no fue necesario determinar la delimitación geográfica; en consecuencia, se logró considerar la doctrina jurídica y norma legal que forman parte del sistema jurídico nacional, relacionado con el tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo.

3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

Ejes de análisis	Sub ejes de análisis
Impunidad criminal en adolescentes infractores.	<p>Marco normativo que regula al adolescente infractor.</p> <p>Impunidad criminal.</p> <p>Ausentismo marcado de los padres.</p> <p>Falta de práctica de valores y principios en familia.</p>
Delitos de hurto y robo.	<p>Factores que permite el incremento de los delitos.</p> <p>Conflictos socio jurídicos.</p> <p>Causas delincuenciales.</p>

Fuente: Elaboración propia del autor.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES.

Dentro del análisis realizado debemos iniciar refiriendo a la brecha sobre la desigualdad social, que viene dando lugar a la ausencia de la idea de un futuro con oportunidades para los adolescentes sumado a ello se presenta la pérdida de la capacidad de asombro ante lo vulnerable, lo que tiene como consecuencia los factores generadores de la violencia juvenil y su actual impunidad. La situación que se le vienen dando al adolescente infractor no sólo debe ser analizado bajo un enfoque normativo, sino desde el punto de vista educativo y familiar, ya que hoy en día la educación resulta ser privilegiada a ciertos sectores de la ciudadanía, sumado a ello se presentan familias conflictivas donde impera el consumo de drogas y alcohol lo que constituye en un aliciente para el desarrollo de la delincuencia juvenil dando lugar a un problema independiente dentro de un conjunto de instituciones y dispositivos relativos que viene dando lugar a un sistema penal bajo en ámbito de la criminalidad juvenil. Es de resaltar que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito normativo constitucional regulado a nivel de su artículo 2, inciso 24, literal d; sumado a ello se tiene regulado dentro del Código Penal a nivel de su artículo II del Título Preliminar, donde destaca la presunción de inocencia de toda persona el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, en relación a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2. Todos estos sistemas jurídicos han dado lugar a la existencia de un

sistema de justicia penal juvenil, llegando a estar inmersos los adolescentes solo a nivel de un estado de dejadez o de riesgo moral, bajo este ámbito se genera la impunidad criminal de los adolescentes infractores donde se emplea una disposición de protección y no una medida de reclusión. En consecuencia resulta complicado ejercer rigurosidad en la sanción para los adolescentes infractores, ya que a nivel del Código del Niño y Adolescente, solo se está permitido aplicar medidas socio educativas, todo ello en el afán de proteger los derechos de los adolescentes quienes se constituyen en menores de edad. Cabe destacar que los adolescentes que están inmersos en la comisión de delitos cuentan con un proceso especial para ser juzgados, donde el operador jurídico al estar frente a estos casos tiene la obligación de implementar la equidad de derechos de las partes donde llegue a considerar al adolescente infractor como responsable del delito cometido, a quien debe de sancionarse de forma objetiva y rigurosa a fin de que pueda recaer nuevamente en la comisión de otro delito con mayor gravedad. Dentro de este marco jurídico, el propósito del procedimiento que se llegue a imponer a los adolescentes infractores tiene como propósito adaptarlos al orden social, donde se pueda transformar cada uno de los factores negativos en un pensamiento biopsicosocial. A nivel del marco normativo del Código de Niños y Adolescentes no se presenta un artículo que emita una disposición expresa en relación al principio de culpabilidad, hecho que da lugar a que se tenga una carencia sobre una disposición similar o análoga la cual requiere de cierto grado de responsabilidad del adolescente a fin de que el juez pueda considerar al momento de expedir sentencia, lo que no viene relacionado en el afán de medir con una medida socioeducativa. Por lo tanto, resulta fundamental establecer las medidas que eviten la impunidad en los adolescentes infractores. Somos testigos que durante los últimos años los actos violentos cometidos por adolescentes contra la ciudadanía así como la propiedad pública y privada han experimentado un excepcional crecimiento dentro de su ferocidad, generando una progresiva psicosis de pánico social, lo que debe ser analizado bajo el ámbito socio geográfico y normativo donde el legislador tiene que realizar serias modificaciones al código penal a fin de poder generar penas que estén orientados a poder frenar el acto criminal por

parte de los adolescentes.

Dentro de las causas principales que se tiene es el ausentismo en el menor de la familia, por cuanto esta institución es considerado el primer espacio de socialización de los menores y son los padres quienes logran inculcar patrones conductuales a fin de que el adolescente en un futuro pueda conducir de la mejor manera su familia, dentro de ello se tiene a las siguientes causas: Se presenta la antisocialidad de los padres hacia sus propios hijos, los padres logran desarrollar una supervisión y fomentar una disciplina nada eficiente, no se tiene una buena armonía en el hogar por parte de sus integrantes, se presenta la marginación social a la familia del adolescente y se tiene la existencia de familias disfuncionales que repercuten seriamente en la conducta del adolescente. (Gutiérrez & Portillo, 2014); sumado a ello se tiene los factores de riesgo de tipo macrosocial, este factor presenta a la sociedad de cómo viene mostrando su actitud frente a la familia del adolescente, así mismo se expresa mediante la exposición a situaciones de riesgo para el menor en el consumo de drogas, así como la exclusión social, la corrupción, la pobreza, entre otros factores que logran que el menor pueda a bien cometer ciertos ilícitos; por otro lado se tiene al factor microsocioal, dentro de estos factores destaca el hecho de cómo funciona la familia, en aras de la distribución de roles, el fomento de valores, la práctica de buenas costumbres entre otros criterios que logran trascender en la formación personal del adolescente. (Hein, 1999); sumado a ello debemos observar a nivel de la personalidad del delincuente juvenil; se presenta la inmadurez del adolescente delincuente, tiene el adolescente un vacío de sí mismo a nivel sentimental, tiene un comportamiento totalmente contradictorio y presenta inseguridad frente a la toma de decisiones. (Vázquez, 2003); a nivel del análisis que se viene realizando conviene citar a las consecuencias de la delincuencia juvenil, dentro de ellas se presenta la existencia de un desequilibrio mental en el adolescente., se tiene la influencia de los medios de comunicación en el menor de edad, va a producir la desintegración familiar o las constantes peleas de los padres que hace insostenible un buen ambiente familiar, da paso a la práctica de la promiscuidad sexual de los menores como consecuencia de la falta de valores morales, se producen las muertes

prematuras y se tiene la ausencia de una política de gobierno para poder paliar el crecimiento de la delincuencia juvenil. (Rodríguez, 2019); en consecuencia todas las conductas desviadas deben ser tomadas en cuenta como un delito; ya que estas devienen de ciertas conductas totalmente desviadas así como incívicas. Por lo tanto, la comunidad un comportamiento desviado no logra coincidir con la conciencia colectiva ya que viene a ser marginado por las consecuencias que se tiene dentro del contexto social y la ciudadanía en general. (Fuentes et al, 2015)

El estado peruano dentro de la legislación actual solo pudo desarrollar diversas medidas socioeducativas que son dictadas por el órgano jurisdiccional cuando se tiene en frente una acción criminal desarrollada por un adolescente, el cual permita al menor lograr su recomposición social y el resarcimiento del daño que haya podido ocasionar. La génesis de esta medida pretende la inserción social del adolescente que ha cometido una transgresión a la norma penal como consecuencia de una medida sistemática de operaciones que lo va a realizar desde el ingreso al centro de reclusión por un tiempo determinado situación que le permita volver a la sociedad totalmente rehabilitado, esta medida no viene dando buenos resultados ya que la delincuencia juvenil día a día viene creciendo. Por otro lado, se tiene el Decreto Legislativo Nro. 1204, a razón de su artículo 229 refiere que las medidas socioeducativas impartidas al adolescente infractor tiene como propósito fundamental el de educar y socializar al joven adolescente que viene presentando problemas con la normativa penal. Esta medida debe ser aplicada por intermedio de su grupo familiar y al mismo tiempo tiene que tener el soporte de expertos que presentan dependencia de instituciones públicas o privadas. Las disposiciones que logren emplearse están dedicadas fundamentalmente para aquellos adolescentes cuya edad oscila entre los 14 y 18 años, jóvenes a quienes se les reconoce como los responsables en calidad de autor o coparticipantes de un hecho ilícito o falta al Código Penal. Dando lugar a que el Juez pueda dictar medidas socioeducativas bajo el principio del amparo del menor. Cabe precisar que el Derecho Penal del adolescente, es considerado como una rama del derecho la cual ha sido elaborada y va dirigida de forma exclusiva a sancionar al adolescentes infractor, tenemos que poner en

claro que no viene a constituir en una especie de derecho penal para adulto de menor nivel, mas por el contrario es un marco jurídico que está basado en las necesidad de poder sancionar al joven adolescente, a fin de generar situaciones legales de carácter preventivo donde se le dote al adolescente de apoyo a fin de que pueda ser incluido dentro de su contexto social; por intermedio de una medida socioeducativa, bajo esta premisa la norma reconoce a los adolescentes y tiene la obligación de brindarle una adecuada protección frente a sus variedad de sus necesidades de desarrollo, situación jurídica que viene motivando a que el adolescente siga cometiendo ilícitos dentro del contexto social. Otro criterio normativo que debe tenerse en cuenta que da lugar a la impunidad criminal de los adolescentes es el principio del Provecho Superior del Niño, la cual viene siendo regulado a nivel del artículo 3 del Pacto, concordante con el artículo IX del título preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, donde se ha llegado a regular las diferentes medidas relacionadas a los adolescentes infractores las cuales tienen que ser adoptadas por los operadores jurídicos a nivel judicial y administrativo.

4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO.

Dentro del análisis que se viene realizando conviene citar el problema sobre la delincuencia juvenil en adolescentes, cuyo hecho se ha constituido en un fenómeno realmente preocupante dentro del contexto de la inseguridad ciudadana, lo cual viene ocurriendo por una obligación o necesidad, es decir como obligación debemos entender a que es un vehículo donde los adolescentes son obligados por terceras personas a poder delinquir y se dice que es una necesidad porque el adolescente logra delinquir como consecuencia de la exclusión social y pobreza en la cual viene viviendo en su día a día. Así también debe entenderse a la adolescencia como aquella etapa donde se suscitan cambios significativos en los jóvenes, dando lugar al reflejo de la recapitulación en razón a los sucesos anteriormente experimentados. Cabe destacar que dentro de esta etapa se llegan a generar visiones culpabilizadoras y estereotipadas donde la sociedad logra pre juzgarlos en consecuencia los ve bajo una perspectiva de desconfianza. Por otro lado, el adolescente

presenta una crisis de identidad llevándolo a connotaciones negativas a nivel de su desarrollo de su personalidad. No debemos olvidar que durante el paso del tiempo se ha asociado a la delincuencia juvenil con la adolescencia, donde se le atribuye bajo una exigencia estereotipada que acompaña al periodo de maduración personal, en consecuencia el incremento en los delitos que pueda cometerse por adolescentes se ha convertido en una mención de comportamiento de la persona humana.

Por otro lado, debemos concebir al delito como una acción u omisión propia o impropia que conlleva a generar cierto perjuicio de parte del sujeto activo frente a la víctima, pero este actuar ilícito tiene que estar debidamente regulado en la normativa penal vigente como fuente necesaria para que sea considerado como delito, así mismo será esta misma normativa quien se encargue de sancionar de forma debida el actuar de las personas. (Mayorga, 2018); en ese sentido la delincuencia juvenil como problema socio jurídico, debe ser tomado como un hecho que trae consigo la represión por parte de la autoridad generando la desconfianza por su mal actuar dentro de la sociedad dentro de las causas más típicas se tiene: La presencia de una crisis financiera que viene motivando la migración a las ciudades en busca de mejores oportunidades económicas, se presenta la disyuntiva y separación de los roles sociales, se da como consecuencia de la presencia en el entorno del adolescente de pobreza extrema, así también se tiene la ausencia de una educación de calidad en favor del adolescente y no se tiene el fomento de valores en función de los adolescentes. Son estas las causas que dan lugar a la práctica de una delincuencia juvenil que a la larga viene proliferando la existencia de las pandillas juveniles, donde resulta necesario la intervención del estado mediante el Poder Judicial de manera estratégica con un marco jurídico adecuado. (Poblete, 2014); por otro lado, el incremento de la comisión de los delitos de robo y hurto por parte de los adolescentes se da como consecuencia del consumo de drogas en la juventud la cual trae serias consecuencias en el fomento de la delincuencia juvenil; lo que trae como consecuencia ante la necesidad de comprar droga se viene en la obligación de hurtar o robar bienes, haciendo que se convierta en un delincuente juvenil habitual. Por otro lado, el hecho de las organizaciones criminales logran utilizar a los

adolescentes a cambio de entregarles cierta cantidad de droga para su consumo a cambio de la realización de actos criminales, tales como el sicariato y extorsión. (Becoña, 2000); por otro lado, tenemos que entender lo que significa las infracciones penales, las cual son aquellas conductas típicas de corte antijurídico que lo viene realizando una persona a fin de poner en movimiento el sistema penal con el propósito de poder generar medidas de seguridad, medidas accesorias y las responsabilidades civiles que logren promoverse como consecuencia del hecho ilícito. En consecuencia el derecho penal tiene el carácter de ser preventivo y a la vez coercitivo ante el actuar de las personas. (Berríos, 2005); así también las faltas penales, son considerados como ilícitos de carácter menor en relación a los delitos propiamente regulados en la normativa penal, sin que se tenga situaciones de índole cualitativo, pero debemos comprender que las faltas tiene un castigo muy leve frente a los delitos, por lo tanto las faltas penales también logran transgredir bienes jurídicos. (Castro, 2020); dentro de este contexto se tiene a los delitos de hurto y robo, que son delitos que por lo general son cometidos de forma permanente dentro del ámbito social sea por personas adultas así como menores de edad las cuales son catalogadas para este caso como una conducta inadecuada e impropia cuando estamos frente a un adolescente, lo que da lugar a que se considere como parte de su formación personal. Pero cabe advertir que dentro del hecho de hurtar o robar son acciones intrínsecas de la adolescencia las cuales se dan mediante situaciones injustas, así mismo es considerado como un hecho de rebeldía frente a la autoridad por parte del adolescente. (Rodríguez, 2019); debemos considerar que las personas adultas logran por lo general observar el actuar que viene llevando los adolescentes en razón a su desarrollo personal dentro del contexto social como falta y ausencia de una maduración juvenil. Por otro lado, la sociedad misma hace referencia si un menor de edad se convierte en delincuente es como consecuencia de la ausencia de la familia o que simplemente no ha llegado a socializarse de la manera más adecuada dando lugar a sentirse autónomo frente a sus decisiones. (Fernández, 2020)

El estado peruano debe considerar para poder diseñar medidas dirigidas a combatir el problema de la delincuencia juvenil desde su origen y cuales son las motivaciones de este

fenómeno que viene creciendo día a día, en consecuencia resulta fundamental tener una visión de los diferentes estereotipos que se conjugan dentro del contexto social del adolescente donde la persona presenta cierta inmadurez emocional y viene siendo limitado su contexto cognitivo. El incremento del delito de hurto y robo cometido por adolescentes viene siendo asociado en el hecho de poder cubrir sus necesidades fundamentales, así como también tenga la injerencia de su entorno social o el estar inmerso dentro consumo de drogas lo que motiva en el adolescente a poder estar inmerso en los delitos de hurto y robo; por ultimo esta la automotivación, el deseo de tener bienes materiales, de poseer el prestigio social, la búsqueda de emociones y la pertenencia a bandas lo que motiva al adolescente a cometer los delitos de hurto y robo. Otro aspecto que viene dando lugar a que los adolescente pueda estar inmersos en el delito de hurto y robo es el abandono prematuro del colegio lo que dificulta que estos adolescentes puedan ingresar al contexto laboral volviéndose en parte de la población desempleada, hecho que motiva a estar inmerso en la comisión de los delitos de hurto y robo todo ello con el afán de poder asegurar sus ingresos económicos.

4.3. RESULTADOS SOBRE LA IMPUNIDAD CRIMINAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL INCREMENTO EN LOS DELITOS DE HURTO Y ROBO.

No cabe duda que la impunidad delictiva de los adolescentes se ha constituido actualmente en un problema socio jurídico donde el indicador de mayor peso social que viene llevando a motivar la delincuencia juvenil es la falta de participación de los jóvenes dentro del contexto social, familiar y educativo. A nivel del análisis que se viene realizando conviene destacar que el surgimiento de la delincuencia juvenil se ha venido dando como consecuencia de los problemas permanentes que fueron surgiendo dentro del ámbito familiar, social y económico, donde muchos de los adolescentes hoy en día vienen careciendo del sentido de pertenencia a un medio social. Dentro de la labor eficaz a manera de prevención para evitar el crecimiento de la delincuencia en los adolescentes resulta necesario determinar un perfil del delincuente adoelscente, bajo un enfoque de la realidad criminal en la que se desarrolla todo ello con el afán de poder determinar cuales son las conductas desviadas que vienen

practicando ya que cada adolescente es un mundo lleno de problemas. El factor del abandono familiar constituye un factor a tomar en consideración porque los adolescentes que sienten estar abandonados crecen resentidos para su sociedad; por ende, tratan de generar un comportamiento agresivo frente a sus semejantes, por otro lado está también la falta de las prácticas de valores y principios que debieron ser inculcados por sus padres a temprana edad a fin de que puedan discernir entre las acciones buenas y las acciones malas. Algo muy importante que debemos considerar en este contexto del mundo moderno para que exista la delincuencia en los adolescentes es el consumo de drogas, este problema actualmente es considerado como el fenómeno de mayor preocupación porque los adolescentes hacen uso y abuso en el consumo de drogas, dando lugar a la comisión de delitos tales como el hurto y robo para poder comprar de forma permanente sus estupefacientes.

Por lo tanto, la delincuencia juvenil, es considerado como aquel fenómeno social que viene poniendo en serios problemas a la población mediante el sometimiento a vivir en una inseguridad ciudadana, debe tenerse en cuenta que la delincuencia juvenil no es un problema de índole local ya que este problema ha llegado a trascender a nivel internacional, pero lo alarmante de todo esto es que se viene incrementando de forma alarmante donde muchas veces sin las organizaciones criminales quienes logran captar a menores de edad para fomentar actos ilícitos. (Barraza, 2008); dentro de ellos se desarrollan el delincuente juvenil levita, la cual es cometido por adolescentes de clase alta es decir quienes tienen dinero, así también se tiene al delincuente juvenil habitual, que son adolescentes que practican actos delincuenciales de forma seguida, se tiene al delincuente nato, que es aquella persona que nació para ser delincuente, también tenemos al delincuente racional, que es aquel adolescente que para poder delinquir presenta ciertos impulsos, se tiene al mismo tiempo al delincuente juvenil pasional, que viene a constituir el adolescente que logra delinquir motivado por un sentimiento que logra anular su voluntad, también se tiene al delincuente juvenil primario, donde el adolescente que por primera vez va a cometer un delito y por último tenemos al delincuente sexual, que viene a ser el delincuente que logra

delinquir motivado por una connotación sexual. (Calderón, 2019); dentro del análisis que se viene realizando se tiene que considerar que el consumo de drogas viene a constituir en el factor más influyente para el fomento de la delincuencia juvenil, ya que es la misma sociedad quien motiva a que el adolescente pueda acceder a la compra y consumo de estas sustancias nocivas; no es nada raro ver a adolescentes desde muy temprana edad consumir drogas y este consumo viene incrementando de manera ostensible poniendo en peligro la salud e integridad de los menores, lo que los convierte en personas seriamente antisociales dispuestas a delinquir (Uceda et al, 2016); en ese entender resulta fundamental también citar el perfil del delincuente juvenil, de donde podemos deducir que el delincuente adolescente es altamente impulsivo, busca el protagonismo, uno de los motivos es que el delincuente juvenil ha fracasado en el ámbito escolar, se presenta consumo de drogas, el delincuente juvenil presenta una baja autoestima, el adolescente por lo general agresivo y logra presentar una seria frustración (Vázquez, 2003); a nivel del marco jurídico para el caso materia de análisis se tiene al sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal – SRSALP, marco normativo que fue aprobado mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Nro. 129-2011-CE-PJ; este es considerado un documento de carácter técnico jurídico normativo que busca brindar un tratamiento adecuado para que el adolescente pueda a bien rehabilitarse y por ende se pueda reinsertar a la sociedad. Cabe mencionar que a nivel de este marco normativo se presentan métodos y técnicas que deben ser aplicados por las autoridades competentes, dentro de ella destaca lo siguiente: Se procede a la intensificación de las transformaciones psicológicas de los adolescentes bajo un ámbito evolutivo, se presentan sanciones equiparables a los adolescentes que logran cometer ciertos actos ilícitos, así también se presentan los niveles de pobreza, incremento de violencia, la presencia de organizaciones criminales que motivan al adolescente a delinquir. (López, 2019)

Dentro de los delitos de hurto y robo cometidos por adolescentes se presentan conductas inadecuadas e impropias, lo que conlleva a crear su personalidad en un futuro. Pero pese a esto resulta fundamental diferenciar así como identificar cuándo se está frente a una

conducta grave o no. En ese hecho la acción de hurtar o robar constituyen acciones intrínsecas de esta etapa, lo que provoca en el adolescente una acción de desquite frente a una circunstancia la cual es llamada injusta, por otro lado, el adolescente llega a cometer estos hechos ilícitos a fin de poder ganar aprecio y respeto de las demás personas que forman su círculo, símbolo que resulta innato en la práctica de acciones de rebeldía propias de la edad. El delito de robo y hurto que es cometido por los adolescentes, comprende diversas acciones así como modalidades, que va desde la apropiación de dinero de sus padres, hurtar los bienes de sus compañeros en el colegio, logra sustraer prendas de vestir en tiendas comerciales, entre otras acciones propias de su edad, teniendo serias repercusiones legales para su persona, sumado a ello, estos hechos generan sentimientos de culpabilidad y vergüenza, a nivel familiar. Cabe resaltar que dentro de la impunidad delictiva de los adolescentes infractores se viene acrecentando día a día de manera peligrosa, en función a su cantidad de hechos criminales en especial en la comisión de los delitos de hurto y robo; así como en su grado de ferocidad frente a los hechos acontecidos, donde el marco normativo vigente hace referencia a que los adolescentes son amparados por la ley en el sentido de que no pueden ser castigados penalmente; dando lugar a que se genere un problema realmente álgido a nivel socio jurídico, lo que urge que los legisladores puedan a bien modificar el marco jurídico y se castigue con severidad al delincuente juvenil a fin de detener la ola de hurto y robos que se presenta dentro del contexto social generando la inseguridad ciudadana.

4.4. MARCO NORMATIVO ANALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.

- Decreto legislativo Nro. 1348

Dentro de este marco normativo analizado se ha llegado aprobar el código de responsabilidad penal del adolescente, donde describe en su artículo 1 la responsabilidad penal especial de los adolescentes, donde describe claramente que están comprendidos los adolescentes cuyas edades oscilan desde los catorce hasta los dieciocho años de edad, donde se les constituyen como agentes de derechos y obligaciones, consecuentemente van a responder por la comisión de las diversas infracciones que puedan cometer en función a

una responsabilidad penal especial donde se tiene en consideración en todo momento su edad del adolescente quien haya podido cometer el ilícito penal. Dentro de este marco normativo destaca claramente que para la imposición de una medida socioeducativa se necesita poder determinar de forma clara la responsabilidad del adolescente y qué conductas son realmente prohibidas de manera objetiva.

- Artículo 18 establece que el adolescente o cualquier menor de edad que se encuentre inmerso en cualquier presunta infracción.

Dentro de este ámbito jurídico se presenta el hecho de que los adolescentes que hayan podido cometer algún ilícito penal no deben ser identificados ni mucho menos expuestos a través de los medios de comunicación así mismo ante otras personas que son ajenas al proceso materia del delito cometido. Situación que va dirigida en especial a los miembros de la Policía Nacional del Perú quienes son los que vienen llevando la investigación, así también los agentes policiales deben estar capacitados para el tratamiento especial de menores de edad en función a los principios rectores tales como la protección integral de derechos y enfoque de género de adolescentes.

- Plan nacional de acción por la infancia y adolescencia

A nivel del artículo 6, este marco normativo hace referencia a que la familia como institución fundamental de la sociedad está llamada a generar un óptimo desarrollo emocional de los niños y adolescentes, en consecuencia la familia forma parte del desarrollo central de una persona mediante el fomento de afecto, seguridad y la orientación debida a nivel de valores esenciales para el desarrollo de los adolescentes a fin de que sean ciudadanos productivos y responsables.

4.5. JURISPRUDENCIA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN.

- Casación Nro. 4704 - 2018

Dentro de esta resolución el operador jurídico hace referencia al interés superior del niño y del adolescente, donde le da la calidad de un principio explicativo y norma dentro del proceso, en ese entender el juez que va a sancionar al adolescente que haya podido cometer un delito generando un punto de reflexión frente a cada suceso y el contexto en que se haya

cometido el hecho ilícito; así mismo tiene el deber de poder elegir entre las variadas posibilidades interpretativas un escenario adecuado el cual permita generar la protección y seguridad para el menor; donde se imponga medidas reeducativas y resocializadoras donde se valore la integridad del adolescente.

4.6. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

La situación que se le vienen dando al adolescente infractor no sólo debe ser analizado bajo un enfoque normativo, sino desde el punto de vista educativo y familiar, ya que hoy en día la educación resulta ser privilegiada a ciertos sectores de la ciudadanía, sumado a ello se presentan familias conflictivas donde impera el consumo de drogas y alcohol lo que constituye en un aliciente para el desarrollo de la delincuencia juvenil dando lugar a un problema independiente dentro de un conjunto de instituciones y dispositivos relativos que viene dando lugar a un sistema penal bajo en ámbito de la criminalidad juvenil. Es de resaltar que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito normativo constitucional regulado a nivel de su artículo 2, inciso 24, literal d; sumado a ello se tiene regulado dentro del Código Penal a nivel de su artículo II del Título Preliminar, donde destaca la presunción de inocencia de toda persona el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, en relación a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2. Todos estos sistemas jurídicos han dado lugar a la existencia de un sistema de justicia penal juvenil, llegando a estar inmersos los adolescentes solo a nivel de un estado de dejadez o de riesgo moral, bajo este ámbito se genera la impunidad criminal de los adolescentes infractores donde se emplea una disposición de protección y no una medida de reclusión; es ese sentido los resultados encontrados guardan cierta relación con el estudio desarrollado por Prieto, Pulido y Hernández (2020), quienes han logrado analizar los fenómenos sociales que vienen preocupando a los diferentes territorios y civilizaciones a razón de la delincuencia juvenil. A nivel de los resultados se ha llegado a demostrar la existencia de un problema en relación a la delincuencia juvenil en Bogotá, situación que nos ha permitido conocer cómo se viene

dando el fenómeno de la delincuencia juvenil, es por ello que resulta fundamental la integridad familiar y generar un proceso de socialización que permita fomentar un patrón cultural óptimo por parte de los padres y de la sociedad a fin de promover la construcción de la identidad de los adolescentes frente a los delitos que puedan cometer los menores de edad, así mismo resulta fundamental que los adolescentes que son infractores deben de generar un entorno social de carácter formal; en consecuencia resulta complicado ejercer rigurosidad en la sanción para los adolescentes infractores, ya que a nivel del Código del Niño y Adolescente, solo se está permitido aplicar medidas socio educativas, todo ello en el afán de proteger los derechos de los adolescentes quienes se constituyen en menores de edad. Cabe destacar que los adolescentes que están inmersos en la comisión de delitos cuentan con un proceso especial para ser juzgados, donde el operador jurídico al estar frente a estos casos tiene la obligación de implementar la equidad de derechos de las partes donde llegue a considerar al adolescente infractor como responsable del delito cometido, a quien debe de sancionarse de forma objetiva y rigurosa a fin de que pueda recaer nuevamente en la comisión de otro delito con mayor gravedad. Dentro de este marco jurídico, el propósito del procedimiento que se llegue a imponer a los adolescentes infractores tiene como propósito adaptarlos al orden social, donde se pueda transformar cada uno de los factores negativos en un pensamiento biopsicosocial. A nivel del marco normativo del Código de Niños y Adolescentes no se presenta un artículo que emita una disposición expresa en relación al principio de culpabilidad, hecho que da lugar a que se tenga una carencia sobre una disposición similar o análoga la cual requiere de cierto grado de responsabilidad del adolescente a fin de que el juez pueda considerar al momento de expedir sentencia, lo que no viene relacionado en el afán de medir con una medida socioeducativa. Por lo tanto, resulta fundamental establecer las medidas que eviten la impunidad en los adolescentes infractores. Somos testigos que durante los últimos años los actos violentos cometidos por adolescentes contra la ciudadanía así como la propiedad pública y privada han experimentado un excepcional crecimiento dentro de su ferocidad, generando una progresiva psicosis de pánico social, lo que debe ser analizado bajo el

ámbito socio geográfico y normativo donde el legislador tiene que realizar serias modificaciones al código penal a fin de poder generar penas que estén orientados a poder frenar el acto criminal por parte de los adolescentes; es así que estos resultados obtenidos tienen cierta relación con el estudio de Janampa (2021), quien ha logrado analizar aspectos relacionados a la adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la Ley Penal a nivel de la ciudad de Huánuco durante el año 2018, a nivel de las conclusiones a las que pudo arribar el autor de la investigación resalta que la implementación del razonamiento psicológico viene tendiendo a tener una seria influencia en el compromiso punitivo del menor de edad al momento de cometer algún ilícito, ya que resulta sumamente innegable que el problema de la delincuencia juvenil es un problema de varios países, donde se puede apreciar que los adolescentes tienen la capacidad de poder percibir cada una de sus acciones si están inmersas dentro del ámbito legal o ilegal; es por ello que resulta fundamental que una evaluación psicológica pueda a bien dar cuenta de su capacidad intelectual y cognoscitiva, a fin de poder generar una acción que tenga relevancia penal.

El estado peruano dentro de la legislación actual solo pudo desarrollar diversas medidas socioeducativas que son dictadas por el órgano jurisdiccional cuando se tiene en frente una acción criminal desarrollada por un adolescente, el cual permita al menor lograr su recomposición social y el resarcimiento del daño que haya podido ocasionar. La génesis de esta medida pretende la inserción social del adolescente que ha cometido una transgresión a la norma penal como consecuencia de una medida sistemática de operaciones que lo va a realizar desde el ingreso al centro de reclusión por un tiempo determinado situación que le permita volver a la sociedad totalmente rehabilitado, esta medida no viene dando buenos resultados ya que la delincuencia juvenil día a día viene creciendo. Por otro lado, se tiene el Decreto Legislativo Nro. 1204, a razón de su artículo 229 refiere que las medidas socioeducativas impartidas al adolescente infractor tiene como propósito fundamental el de educar y socializar al joven adolescente que viene presentando problemas con la normativa

penal. Esta medida debe ser aplicada por intermedio de su grupo familiar y al mismo tiempo tiene que tener el soporte de expertos que presentan dependencia de instituciones públicas o privadas. Las disposiciones que logren emplearse están dedicadas fundamentalmente para aquellos adolescentes cuya edad oscila entre los 14 y 18 años, jóvenes a quienes se les reconoce como los responsables en calidad de autor o coparticipantes de un hecho ilícito o falta al Código Penal. Dando lugar a que el Juez pueda dictar medidas socioeducativas bajo el principio del amparo del menor; es así que estos resultados presentan cierta relación con los resultados que fueron obtenidos en el estudio de Monachesi (2018), quien ha logrado desarrollar su estudio sobre los ideales en adolescentes en conflicto con la ley penal, dentro del estudio el autor pudo concluir que los adolescentes para poder dejar de delinquir los menores deben tener un óptimo entorno a nivel socioeducativo, a fin de poder motivar en el adolescente a que pueda ejercer sus derechos y al mismo tiempo de poder respetar los derecho de las demás personas, donde sea un actor en el fomento de una sociedad más justa y constituirse en un ciudadano de provecho. Por otro lado, resulta fundamental que se le motive en generar un plan de vida, con ideales sociales que permita frenar acciones violentas y consecuentemente se evite cometer delitos; dentro del análisis que se viene realizando conviene citar el problema sobre la delincuencia juvenil en adolescentes, cuyo hecho se ha constituido en un fenómeno realmente preocupante dentro del contexto de la inseguridad ciudadana, lo cual viene ocurriendo por una obligación o necesidad, es decir como obligación debemos entender a que es un vehículo donde los adolescentes son obligados por terceras personas a poder delinquir y se dice que es una necesidad porque el adolescente logra delinquir como consecuencia de la exclusión social y pobreza en la cual viene viviendo en su día a día. Así también debe entenderse a la adolescencia como aquella etapa donde se suscitan cambios significativos en los jóvenes, dando lugar al reflejo de la recapitulación en razón a los sucesos anteriormente experimentados. Cabe destacar que dentro de esta etapa se llegan a generar visiones culpabilizadoras y estereotipadas donde la sociedad logra pre juzgarlos en consecuencia los ve bajo una perspectiva de desconfianza. Por otro lado, el adolescente

presenta una crisis de identidad llevándolo a connotaciones negativas a nivel de su desarrollo de su personalidad. No debemos olvidar que durante el paso del tiempo se ha asociado a la delincuencia juvenil con la adolescencia, donde se le atribuye bajo una exigencia estereotipada que acompaña al periodo de maduración personal, en consecuencia el incremento en los delitos que pueda cometerse por adolescentes se ha convertido en una mención de comportamiento de la persona humana; en ese entender estos resultado tienen cierta relación con el estudio de Ccopa et al. (2020), quien ha logrado investigar sobre los factores de la delincuencia juvenil en el Perú bajo un punto de vista preventivo, en el estudio se pudo arribar a las siguientes conclusiones, se pudo identificar los diversos factores que viene predominando para que los adolescentes puedan a bien delinquir dentro del ámbito de la zona de estudio, donde destaca que el hecho que viene repercutiendo es la ausencia de la familia como la primera escuela donde se forman los menores de edad, sumado a ello se tiene la ausencia de jóvenes en las juntas vecinales a fin de que puedan participar de manera activa en situaciones de prevención frente a la ola delincencial, así mismo permite de que estos no lleguen a involucrarse en situaciones ilegales.

El incremento del delito de hurto y robo cometido por adolescentes viene siendo asociado en el hecho de poder cubrir sus necesidades fundamentales, así como también tenga la injerencia de su entorno social o el estar inmerso dentro consumo de drogas lo que motiva en el adolescente a poder estar inmerso en los delitos de hurto y robo; por ultimo esta la automotivación, el deseo de tener bienes materiales, de poseer el prestigio social, la búsqueda de emociones y la pertenencia a bandas lo que motiva al adolescente a cometer los delitos de hurto y robo. Otro aspecto que viene dando lugar a que los adolescente pueda estar inmersos en el delito de hurto y robo es el abandono prematuro del colegio lo que dificulta que estos adolescentes puedan ingresar al contexto laboral volviéndose en parte de la población desempleada, hecho que motiva a estar inmerso en la comisión de los delitos de hurto y robo todo ello con el afán de poder asegurar sus ingresos económicos. No cabe duda que la impunidad delictiva de los adolescentes se ha constituido actualmente en un

problema socio jurídico donde el indicador de mayor peso social que viene llevando a motivar la delincuencia juvenil es la falta de participación de los jóvenes dentro del contexto social, familiar y educativo. A nivel del análisis que se viene realizando conviene destacar que el surgimiento de la delincuencia juvenil se ha venido dando como consecuencia de los problemas permanentes que fueron surgiendo dentro del ámbito familiar, social y económico, donde muchos de los adolescentes hoy en día vienen careciendo del sentido de pertenencia a un medio social. Dentro de la labor eficaz a manera de prevención para evitar el crecimiento de la delincuencia en los adolescentes resulta necesario determinar un perfil del delincuente adolescente, bajo un enfoque de la realidad criminal en la que se desarrolla todo ello con el afán de poder determinar cuales son las conductas desviadas que vienen practicando ya que cada adolescente es un mundo lleno de problemas; en consecuencia estos resultados que se presenta tienen cierta concordancia con el estudio de Calero et al. (2020), quienes pudieron analizar aspectos relacionados a la delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de reincidencia, donde se pudo evidenciar que la ingesta de licor por parte de los adolescentes viene conllevando a promover la comisión de actos violentos dentro del entorno familiar, así como también el consumo de drogas conlleva en otros casos a la comisión de delitos tales como el hurto o robo, generando muchas veces la reincidencia en la comisión de estos delitos, por otro lado se tiene la existencia de conductas violentas dentro de su entorno social volviéndolo vulnerable para ser utilizado por las organizaciones criminales; algo muy importante que debemos considerar en este contexto del mundo moderno para que exista la delincuencia en los adolescentes es el consumo de drogas, este problema actualmente es considerado como el fenómeno de mayor preocupación porque los adolescentes hacen uso y abuso en el consumo de drogas, dando lugar a la comisión de delitos tales como el hurto y robo para poder comprar de forma permanente sus estupefacientes. El delito de robo y hurto que es cometido por los adolescentes, comprende diversas acciones así como modalidades, que va desde la apropiación de dinero de sus padres, hurtar los bienes de sus compañeros en el colegio, logra sustraer prendas de vestir en tiendas comerciales, entre otras acciones

propias de su edad, teniendo serias repercusiones legales para su persona, sumado a ello, estos hechos generan sentimientos de culpabilidad y vergüenza, a nivel familiar. Cabe resaltar que dentro de la impunidad delictiva de los adolescentes infractores se viene acrecentando día a día de manera peligrosa, en función a su cantidad de hechos criminales en especial en la comisión de los delitos de hurto y robo; así como en su grado de ferocidad frente a los hechos acontecidos, donde el marco normativo vigente hace referencia a que los adolescentes son amparados por la ley en el sentido de que no pueden ser castigados penalmente; dando lugar a que se genere un problema realmente álgido a nivel socio jurídico, lo que urge que los legisladores puedan a bien modificar el marco jurídico y se castigue con severidad al delincuente juvenil a fin de detener la ola de hurto y robos que se presenta dentro del contexto social generando la inseguridad ciudadana; por lo tanto debemos tomar en cuenta que estos resultados obtenidos tienen cierta relación con el estudio de Sandoval (2019), quien pudo analizar la figura de la delincuencia como uno de los problemas más acuciantes que la ciudadanía desea resolver bajo el punto de vista que este tipo de delincuencia lo que logra es dañar estabilidad y tranquilidad de la familia así como de la sociedad, por otro lado el autor ha logrado observar que la delincuencia juvenil viene creciendo de forma ostensible cada día, como consecuencia de presentar cierto grado de complejidad a fin de poder medir la delincuencia. Por otro lado, los cambios económicos vienen causando una seria motivación para que los adolescentes lleguen a delinquir, es por ello que el estado peruano tiene la obligación de poder fomentar políticas de estado para mejorar las condiciones sociales y económicas que vienen motivando la delincuencia juvenil y que viene repercutiendo a nivel de la inseguridad en nuestro país.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha llegado a analizar bajo el punto de vista normativo que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito jurídico constitucional mediante el artículo 2, inciso 24, literal d; así mismo destaca el Código Penal regulando en su artículo II del Título Preliminar, la presunción de inocencia el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de los Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, relacionado a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2, marco normativo que viene conllevando a generar la impunidad delictiva de los adolescentes lo que constituye actualmente en un problema socio jurídico constituyéndose en el indicador de mayor peso social que viene llevando a motivar la práctica de la delincuencia en los adolescentes a nivel de la comisión de los delitos de hurto y robo.

SEGUNDA: Se ha llegado a identificar qué el Decreto Legislativo Nro. 1204, a razón de su artículo 229 refiere que las medidas socioeducativas impartidas al adolescente infractor tiene como propósito fundamental el de educar y socializar al adolescente que viene presentando problemas con la normativa penal dando lugar a que el Juez pueda dictar medidas socioeducativas bajo el principio del amparo al menor la cual debe de efectivizarse por intermedio del grupo familiar y al mismo tiempo tiene que tener el soporte de expertos que presentan dependencia de instituciones públicas o privadas, marco jurídico que no viene siendo eficaz para poder enfrentar la impunidad criminal de los adolescentes infractores.

TERCERA: Se pudo conocer que a nivel del Código del Niño y Adolescente, solo se está permitido aplicar medidas socio educativas, todo ello en el afán de proteger los derechos de

los adolescentes quienes se constituyen en menores de edad, donde los adolescentes que están inmersos en la comisión de delitos cuentan con un proceso especial para ser juzgados, donde el operador jurídico al estar frente a estos casos tiene la obligación de implementar la equidad de derechos; situación que viene dando lugar al incremento del delito de hurto y robo por parte de los adolescentes.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: A los legisladores de poder implementar un marco normativo que permita sancionar a los adolescentes infractores con mayor severidad debiendo de tener en cuenta el marco normativo supranacional así como constitucional donde el marco jurídico que pueda a bien ser postulado pueda darle la calificación al adolescente como infractor de un delito y por ende sea penalizado el actuar criminal desde los doce hasta los dieciocho años de edad, ya que estas personas ya puede diferenciar entre lo malo y lo bueno de su actuar generando una capacidad de poder elegir.

SEGUNDO: Al estado peruano de poder crear políticas públicas dentro del ámbito penal a fin de poder generar un marco normativo que permita sancionar a los adolescentes que viene cometiendo delitos tal y cual fueran persona adultas a fin de que sean sancionados con penas privativas de libertad efectivas, a fin de poder garantizar su reeducación y resocialización dentro de un ambiente donde se fomente el estudio y trabajo a nivel del establecimiento penitenciario para que puedan ser insertado nuevamente dentro de su entorno social y no recurra a factores externos de negativa influencia.

TERCERO: Al estado peruano de poder crear cursos así como talleres de capacitación dirigidos a los efectivo policiales y el cuerpo de serenazgo de las diversas municipalidades a nivel nacional a fin de poderlos instruir de forma eficiente en el tratamiento efectivo para los adolescentes que vienen presentando problemas a nivel de la comisión de los delitos de hurto y robo a fin de evitar su incremento en su comisión delincencial.

BIBLIOGRAFÍA

- Aular (2021), Adolescencia y drogas. *Salus*, 15(2), 7.
- Ayte (2019), Los factores socioeconómicos en el incremento de la criminalidad en los delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo en el distrito de Cusco año 2018-2019. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco del Perú]. Repositorio de la Universidad Andina del Cusco del Perú.
- Barraza (2008), Delincuencia juvenil y pandillerismo. Porrúa.
- Bayón (2021), Juventud y prisión; Los jóvenes de nuestras prisiones. Experiencia y reflexiones desde la educación y el crecimiento personal. *Revista de Estudios de Juventud* (69).
- Becoña (2000), Los adolescentes y el consumo de drogas. *Papeles del Psicólogo*, 77. Obtenido <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=843>
- Benavides (2017), Factores Jurídico – Sociales en la comisión de actos de infracción a la ley penal en los adolescentes de las provincias de Puno y San Román, período 2014 a 2015 - propuesta de solución, UNAP. Puno. Perú.
- Berríos (2005), El Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. *Revista de Estudios de la Justicia* (6), 1-165. http://enj.org/porta/biblioteca/penal/penal_juvenil/13.pdf
- Calderón (2019), Estudio descriptivo analítico de los factores exógenos asociados a la acción delictiva de los adolescentes y su incidencia con la incorporación a estructuras delincuenciales urbanas en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá entre los años 2012-2017 [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada de Colombia].
- Calero et al. (2020), Delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de reincidencia. *Convergencia*, 27, 14060. doi:<https://doi.org/10.29101/crcs.v27i0.14060>
- Castro (2020), Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana, Trujillo – 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo del Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo del Perú.
- Ccopa et al. (2020), Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque

- preventivo. Revista eleuthera, 149-169. <https://doi.org/10.17151/elev.2020.22.2.10>
- Defez (2017), Delincuencia Juvenil. Pensamiento Penal.
- Fernández (2020), Delincuencia juvenil: qué es, causas, consecuencias, tipos y cómo prevenirla. Psicología - Online.
- Fuentes (2015), La conducta jurídica de la delincuencia juvenil y su incidencia geopolítica en el Ecuador. Revista Caribeña de Ciencias <https://www.eumed.net/rev/caribe/2015/08/delincuencia.html>.
- González (2019), Factor familiar asociado a la delincuencia juvenil en la Barriada El Alba. David, Chiriquí [Tesis de pregrado, Universidad Especializada de las Américas de Panamá]. Repositorio de la Universidad Especializada de las Américas de Panamá.
- Gutiérrez & Portillo (2014), La violencia delincencial asociada a la salud mental en la población salvadoreña. Revista de Psicología, 3-37.
- Hein (1999), Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil. Dykinson.
- Herrero (2008), Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson.
- Izquierdo (2013), Sociedad violenta: un reto para todos. San Pablo.
- Janampa (2021), Adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la Ley Penal, Huánuco – 2018. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán], UNHEVAL-Institucional.
- Jiménez (2005), La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. Papeles de población, 215-261.
- López (2019), Desempleo y delincuencia en Huancayo – 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes del Perú].
- Llatas (2018), Factores que causan conductas antisociales en menores infractores a la ley penal. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal].
- Mayorga (2018), Estudio de la conducta antisocial y/o delictiva en una muestra colombiana de adolescentes de protección y responsabilidad penal [Tesis de pregrado, Universidad de Santiago de Compostela de España].

- Monachesi (2018), Investigación acerca de los ideales en adolescentes en conflicto con la ley penal. [Conferencia], Repositorio interamericanos. Obtenido <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3100150>
- Poblete (2014), Identificación delictual juvenil: Una propuesta de intervención ocupacional. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 14(1), 45-52.
- Prieto et al, (2020), Relación de la crianza con el comportamiento delictivo en los adolescentes [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia].
- Requena (2014), Principios generales de Criminología del desarrollo y las carreras criminales. Bosch editor.
- Rodríguez (2019), Factores de riesgo y protección asociados a conductas delictivas en adolescentes y jóvenes privados de libertad del centro de rehabilitación juvenil Qalauma [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia].
- Rodríguez (2019), Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los Olivos [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal del Perú].
- Sánchez & Reyes (2015), Metodología y diseños en la investigación científica. Business Support Aneth SRL.
- Sandoval (2019), La delincuencia en el Perú y sus determinantes Económicos – Sociales 2001 – 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo del Perú].
- Uceda et al, (2016), Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia. *Revista de Estudios Sociales*, (58), 63-75.
- Vanderschueren & Lunecke (2004), La Prevención del Delito en América Latina: Hacia una Evaluación. Apropiación de las experiencias internacionales. Universidad de Chile.
- Vázquez (2003), Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías. Colex.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tratamiento normativo sobre la impunidad criminal en adolescentes infractores y el incremento en los delitos de hurto y robo, 2024

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	EJE DE ANÁLISIS 1	SUB EJES DE ANÁLISIS
¿De qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024?	Analizar de qué manera se viene regulando a nivel del marco normativo peruano la impunidad criminal de los adolescentes infractores frente a los delitos de hurto y robo, 2024.	Impunidad criminal en adolescentes infractores.	Marco normativo que regula al adolescente infractor. Impunidad criminal. Ausentismo marcado de los padres. Falta de práctica de valores y principios en familia.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE DE ANÁLISIS 2	SUB EJES DE ANÁLISIS
¿De qué forma viene siendo eficaz el marco normativo peruano para poder enfrentar la impunidad criminal de los adolescentes infractores, 2024?	Identificar de qué forma viene siendo eficaz el marco normativo peruano para poder enfrentar la impunidad criminal de los adolescentes infractores, 2024.	Delitos de hurto y robo.	Factores que permite el incremento de los delitos. Conflictos socio jurídicos. Causas delincuenciales.
¿Cuáles son las causas a nivel normativo que viene dando lugar al incremento en la comisión de los delitos de hurto y robo por parte de los adolescentes, 2024?	Conocer las causas a nivel normativo que viene dando lugar al incremento en la comisión de los delitos de hurto y robo por parte de los adolescentes, 2024.		

Anexo 02: Ficha de análisis bibliográfica.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Barraza	Lugar de publicación: Lima.
Título: Delincuencia juvenil y pandillerismo.	Editorial: Porrúa.
Año de publicación: 2008	

La delincuencia juvenil

Es considerado como aquel fenómeno social que viene poniendo en serios problemas a la población mediante el sometimiento a vivir en una inseguridad ciudadana, debe tenerse en cuenta que la delincuencia juvenil no es un problema de índole local ya que este problema ha llegado a trascender a nivel internacional, pero lo alarmante de todo esto es que se viene incrementando de forma alarmante donde muchas veces sin las organizaciones criminales quienes logran captar a menores de edad para fomentar actos ilícitos.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Calderón</p> <p>Título: Estudio descriptivo analítico de los factores exógenos asociados a la acción delictiva de los adolescentes y su incidencia con la incorporación a estructuras delincuenciales urbanas en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá entre los años 2012-2017</p> <p>Año de publicación: 2019</p>	<p>Lugar de publicación: Colombia.</p> <p>Editorial: Universidad Militar Nueva Granada de Colombia</p>
<p>Clasificación de la delincuencia juvenil</p> <p>a. El delincuente juvenil levita: Este tipo de delincuencia es cometido por adolescentes de clase alta es decir quienes tienen dinero.</p> <p>b. El delincuente juvenil habitual: Son adolescentes que practican actos delincuenciales de forma seguida.</p> <p>c. el delincuente nato: Es aquella persona que nació para ser delincuente.</p> <p>d. El delincuente racional: El adolescente para poder delinquir presenta ciertos impulsos.</p> <p>e. El delincuente juvenil pasional: Es el adolescente que logra delinquir motivado por un sentimiento que logra anular su voluntad.</p> <p>f. El delincuente juvenil primario: Es el adolescente que por primera vez va a cometer un delito.</p> <p>i. El delincuente sexual: Es aquel delincuente que logra delinquir motivado por una connotación sexual.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Gutiérrez & Portillo Título: La violencia delincuencial asociada a la salud mental en la población salvadoreña. Revista de Psicología Año de publicación: 2014	Lugar de publicación: El Salvador. Editorial: Revista de Psicología.
<p>Dentro de las causas principales que se tiene es el ausentismo en el menor de la familia, por cuanto esta institución es considerada el primer espacio de socialización de los menores y son los padres quienes logran inculcar patrones conductuales a fin de que el adolescente en un futuro pueda conducir de la mejor manera su familia, dentro de ello se tiene a las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Se presenta la antisocialidad de los padres hacia sus propios hijos.b. Los padres logran desarrollar una supervisión y fomentar una disciplina nada eficiente.c. No se tiene una buena armonía en el hogar por parte de sus integrantes.d. Se presenta la marginación social a la familia del adolescente.e. La existencia de familias disfuncionales que repercuten seriamente en la conducta del adolescente.	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Hein Título: Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil. Año de publicación: 1999	Lugar de publicación: Editorial: Dykinson.
<p>Los factores de riesgo</p> <p>a. El factor macrosocial</p> <p>Este factor presenta a la sociedad de cómo viene mostrando su actitud frente a la familia del adolescente, así mismo se expresa mediante la exposición a situaciones de riesgo para el menor en el consumo de drogas, así como la exclusión social, la corrupción, la pobreza, entre otros factores que logran que el menor pueda a bien cometer ciertos ilícitos.</p> <p>b. el factor microsocial</p> <p>Dentro de estos factores destaca el hecho de cómo funciona la familia, en aras de la distribución de roles, el fomento de valores, la práctica de buenas costumbres entre otros criterios que logran trascender en la formación personal del adolescente.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Uceda et al.	Lugar de publicación: Lima.
Título: Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia.	Editorial: Revista de Estudios Sociales.
Año de publicación: 2016	
<p>Las drogas y la delincuencia juvenil</p> <p>Debemos de considerar que el consumo de drogas viene a constituir en el factor más influyente para el fomento de la delincuencia juvenil, ya que es la misma sociedad quien motiva a que el adolescente pueda acceder a la compra y consumo de estas sustancias nocivas; no es nada raro ver a adolescentes desde muy temprana edad consumir drogas y este consumo viene incrementando de manera ostensible poniendo en peligro la salud e integridad de los menores, lo que los convierte en personas seriamente antisociales dispuestas a delinquir.</p>	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Vázquez Título: Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías. Año de publicación: 2003</p>	<p>Lugar de publicación: Editorial: Colex.</p>
<p>El perfil de la delincuencia juvenil Dentro de ello destaca el siguiente perfil por lo general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El delincuente juvenil es Impulsivo. 2. El menor de edad lo que busca es el protagonismo. 3. Uno de los motivos es que el delincuente juvenil ha fracasado en el ámbito escolar. 4. El consumo de drogas. 5. El delincuente juvenil presenta una baja autoestima. 6. El delincuente menor de edad es por lo general agresivo. 7. Presenta una seria frustración el delincuente juvenil. 	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Rodríguez Título: actores de riesgo y protección asociados a conductas delictivas en adolescentes y jóvenes privados de libertad del centro de rehabilitación juvenil Qalauma. Año de publicación: 2019.	Lugar de publicación: Bolivia. Editorial: Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.
<p>Consecuencias de la delincuencia juvenil</p> <p>Dentro de las consecuencias se presenta los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hay un desequilibrio mental en el adolescente.2. Se presenta la influencia de los medios de comunicación en el menor de edad.3. Se tiene la desintegración familiar o las constantes peleas de los padres que hace insostenible un buen ambiente familiar.4. El desarrollo de la promiscuidad sexual de los menores como consecuencia de la falta de valores morales.5. Se tienen las muertes prematuras.6. La ausencia de política de gobierno para poder paliar el crecimiento de la delincuencia juvenil.	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Mayorga Título: Estudio de la conducta antisocial y/o delictiva en una muestra colombiana de adolescentes de protección y responsabilidad penal. Año de publicación: 2018	Lugar de publicación: España. Editorial: Universidad de Santiago de Compostela de España.
---	--

La concepción del delito

El delito debe ser concebido como una acción u omisión propia o impropia que conlleva a generar cierto perjuicio de parte del sujeto activo frente a la víctima, pero este actuar ilícito tiene que estar debidamente regulado en la normativa penal vigente como fuente necesaria para que sea considerado como delito, así mismo será esta misma normativa quien se encargue de sancionar de forma debida el actuar de las personas.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

<p>Autor: Poblete Título: Identificación delictual juvenil: Una propuesta de intervención ocupacional. Año de publicación: 2014</p>	<p>Lugar de publicación: Chile. Editorial: Revista Chilena de Terapia Ocupaciona.</p>
<p>La delincuencia juvenil problema socio jurídico</p> <p>Dentro de este aspecto debemos considerar a la delincuencia juvenil como un hecho que trae consigo la represión por parte de la autoridad generando la desconfianza por su mal actuar dentro de la sociedad dentro de las causa más típicas se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de una crisis financiera que viene motivando la migración a la ciudades en busca de mejores oportunidades económicas. - La disyuntiva y separación de los roles sociales. - La presencia en el entorno del adolescente de pobreza extrema. - Se tiene la ausencia de una educación de calidad en favor del adoelscente. - No se tiene el fomento de valores en función de los adolescentes. <p>Son estas las casas que dan lugar a la práctica de una delincuencia juvenil que a la larga viene proliferando la existencia de las pandillas juveniles, donde resulta necesario la intervención del estado mediante el Poder Judicial de manera estratégica con un marco jurídico adecuado.</p>	



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Becoña Título: Los adolescentes y el consumo de drogas. Año de publicación: 2000	Lugar de publicación: Editorial: Papeles del Psicólogo.
<p>Las drogas en la juventud</p> <p>El consumo de drogas en la juventud viene teniendo serias consecuencias en el fomento de la delincuencia juvenil; lo que trae como consecuencia ante la necesidad de comprar droga se viene en la obligación de hurtar o robar bienes, haciendo que se convierta en un delincuente juvenil habitual. Por otro lado, el hecho de las organizaciones criminales logran utilizar a los adolescentes a cambio de entregarles cierta cantidad de droga para su consumo a cambio de la realización de actos criminales, tales como el sicariato y extorsión.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Rodríguez Título: Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los Olivos. Año de publicación: 2019	Lugar de publicación: Lima. Editorial: Universidad Nacional Federico Villarreal del Perú.
<p>Los hurtos y robos</p> <p>Son delitos que por lo general son cometidos de forma permanente dentro del ámbito social sea por personas adultas así como menores de edad las cuales son catalogadas para este caso como una conducta inadecuada e impropia cuando estamos frente a un adolescente, lo que da lugar a que se considere como parte de su formación personal. Pero cabe advertir que dentro del hecho de hurtar o robar son acciones intrínsecas de la adolescencia las cuales se dan mediante situaciones injustas, así mismo es considerado como un hecho de rebeldía frente a la autoridad por parte del adolescente.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Fernández Título: Delincuencia juvenil: qué es, causas, consecuencias, tipos y cómo prevenirla. Año de publicación: 2020	Lugar de publicación: Editorial: Psicología - Online.
<p>La acusación social que recae sobre los actos cometidos por los jóvenes</p> <p>Debemos considerar que las personas adultas logran por lo general observar el actuar que viene llevando los adolescentes en razón a su desarrollo personal dentro del contexto social como falta y ausencia de una maduración juvenil. Por otro lado, la sociedad misma hace referencia si un menor de edad se convierte en delincuente es como consecuencia de la ausencia de las familia o que simplemente no ha llegado a socializarse de la manera más adecuada dando lugar a sentirse autónomo frente a sus decisiones.</p>	



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANALISIS BIBLIOGRAFICO

Autor: Fuentes et al. Título: La conducta jurídica de la delincuencia juvenil y su incidencia geopolítica en el Ecuador. Año de publicación: 2015.	Lugar de publicación: Ecuador. Editorial: Revista Caribeña de Ciencias.
---	--

El comportamiento desviado puede resultar en actos voluntarios o no voluntarios
Todas las conductas desviadas deben ser tomadas en cuenta como un delito; ya que estas devienen de ciertas conductas totalmente desviadas así como incívicas. Por lo tanto, la comunidad un comportamiento desviado no logra coincidir con la conciencia colectiva ya que viene a ser marginado por las consecuencias que se tiene dentro del contexto social y la ciudadanía en general.

Anexo 03: Ficha de análisis de norma.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código de Niños y Adolescentes

Debemos de considerar que a nivel del marco jurídico del Código de Niños y Adolescentes no viene regulando de manera expresa al principio de culpabilidad, hecho que viene dando lugar a que se tenga una analogía referente al grado de responsabilidad del adolescente a fin de que el juzgado pueda a bien expedir sentencia donde se pueda emitir un castigo por el hecho cometido de acuerdo a la gravedad sumado a ello dictar medidas socioeducativas acorde a su edad.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

**Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Nro. 129-
2011-CE-PJ**

Marco normativo que fue aprobado mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Nro. 129-2011-CE-PJ; este es considerado un documento de carácter técnico jurídico normativo que busca brindar un tratamiento adecuado para que el adolescentes pueda a bien rehabilitarse y por ende se pueda reinsertar a la sociedad. Cabe mencionar que a nivel de este marco normativo se presentan metodos y tecnicas que deben ser aplicados por las autoridades competentes, dentro de ella destaca los siguiente:

- a. Se procede a la intensificación de las transformaciones Psicológicas de los adolescentes bajo un ámbito evolutivo.
- b. Se presentan sanciones equiparables a los adolescentes que logran cometer ciertos actos ilícitos.
- c. Se presentan los niveles de pobreza, incremento de violencia, la presencia de organizaciones criminales que motivan al adolescente a delinquir.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código Penal peruano

Convención Americana de Derechos Humanos

Es de resaltar que la impunidad criminal de los adolescentes infractores se funda elementalmente dentro del ámbito normativo constitucional regulado a nivel de su artículo 2, inciso 24, literal d; sumado a ello se tiene regulado dentro del Código Penal a nivel de su artículo II del Título Preliminar, donde destaca la presunción de inocencia de toda persona el cual presenta una repercusión de carácter internacional frente a la Convención Americana de Derechos Humanos, concordante con su artículo 9 y la Convención acerca de los Derechos del Niño, en relación a su artículo 37, inciso b; y el artículo 40, inciso 2. Todos estos sistemas jurídicos han dado lugar a la existencia de un sistema de justicia penal juvenil, llegando a estar inmersos los adolescentes solo a nivel de un estado de dejadez o de riesgo moral, bajo este ámbito se genera la impunidad criminal de los adolescentes infractores donde se emplea una disposición de protección y no una medida de reclusión.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código del Niño y Adolescente

En consecuencia, resulta complicado ejercer rigurosidad en la sanción para los adolescentes infractores, ya que a nivel del Código del Niño y Adolescente, solo se está permitido aplicar medidas socio educativas, todo ello en el afán de proteger los derechos de los adolescentes quienes se constituyen en menores de edad. Cabe destacar que los adolescentes que están inmersos en la comisión de delitos cuentan con un proceso especial para ser juzgados, donde el operador jurídico al estar frente a estos casos tiene la obligación de implementar la equidad de derechos de las partes donde llegue a considerar al adolescente infractor como responsable del delito cometido, a quien debe de sancionarse de forma objetiva y rigurosa a fin de que pueda recaer nuevamente en la comisión de otro delito con mayor gravedad.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código de Niños y Adolescentes

A nivel del marco normativo del Código de Niños y Adolescentes no se presenta un artículo que emita una disposición expresa en relación al principio de culpabilidad, hecho que da lugar a que se tenga una carencia sobre una disposición similar o análoga la cual requiere de cierto grado de responsabilidad del adolescente a fin de que el juez pueda considerar al momento de expedir sentencia, lo que no viene relacionado en el afán de medir con una medida socioeducativa.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Decreto Legislativo Nro. 1204

Por otro lado, se tiene el Decreto Legislativo Nro. 1204, a razón de su artículo 229 refiere que las medidas socioeducativas impartidas al adolescente infractor tiene como propósito fundamental el de educar y socializar al joven adolescente que viene presentando problemas con la normativa penal. Esta medida debe ser aplicada por intermedio de su grupo familiar y al mismo tiempo tiene que tener el soporte de expertos que presentan dependencia de instituciones públicas o privadas.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código Penal peruano

Las disposiciones que logren emplearse están dedicadas fundamentalmente para aquellos adolescentes cuya edad oscila entre los 14 y 18 años, jóvenes a quienes se les reconoce como los responsables en calidad de autor o coparticipantes de un hecho ilícito o falta al Código Penal. Dando lugar a que el Juez pueda dictar medidas socioeducativas bajo el principio del amparo del menor. Cabe precisar que el Derecho Penal del adolescente, es considerado como una rama del derecho la cual ha sido elaborada y va dirigida de forma exclusiva a sancionar al adolescentes infractor, tenemos que poner en claro que no viene a constituir en una especie de derecho penal para adulto de menor nivel, mas por el contrario es un marco jurídico que está basado en las necesidad de poder sancionar al joven adolescente, a fin de generar situaciones legales de carácter preventivo donde se le dote al adolescente de apoyo a fin de que pueda ser incluido dentro de su contexto social.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Código de los Niños y Adolescentes

Otro criterio normativo que debe tenerse en cuenta que da lugar a la impunidad criminal de los adolescentes es el principio del Provecho Superior del Niño, la cual viene siendo regulado a nivel del artículo 3 del Pacto, concordante con el artículo IX del título preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, donde se ha llegado a regular las diferentes medidas relacionadas a los adolescentes infractores las cuales tienen que ser adoptadas por los operadores jurídicos a nivel judicial y administrativo.



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

Decreto legislativo Nro. 1348

Dentro de este marco normativo analizado se ha llegado aprobar el código de responsabilidad penal del adolescente, donde describe en su artículo 1 la responsabilidad penal especial de los adolescentes, donde describe claramente que están comprendidos los adolescentes cuyas edades oscilan desde los catorce hasta los dieciocho años de edad, donde se les constituyen como agentes de derechos y obligaciones, consecuentemente van a responder por la comisión de las diversas infracciones que puedan cometer en función a una responsabilidad penal especial donde se tiene en consideración en todo momento su edad del adolescente quien haya podido cometer el ilícito penal. Dentro de este marco normativo destaca claramente que para la imposición de una medida socioeducativa se necesita poder determinar de forma clara la responsabilidad del adolescente y qué conductas son realmente prohibidas de manera objetiva.

Anexo 04: Ficha de análisis de jurisprudencia.



**UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA RELACIONADA AL TEMA DE
INVESTIGACION**

Casación Nro. 4704 - 2018

Dentro de esta resolución el operador jurídico hace referencia al interés superior del niño y del adolescente, donde le da la calidad de un principio explicativo y norma dentro del proceso, en ese entender el juez que va a sancionar al adolescente que haya podido cometer un delito generando un punto de reflexión frente a cada suceso y el contexto en que se haya cometido el hecho ilícito; así mismo tiene el deber de poder elegir entre las variadas posibilidades interpretativas un escenario adecuado el cual permita generar la protección y seguridad para el menor; donde se imponga medidas reeducativas y resocializadoras donde se valore la integridad del adolescente.